



Área de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

CONDE SUBRAYA QUE MÁLAGA ES REFERENTE NACIONAL EN AYUDAS AL PAGO DEL IBI A LOS COLECTIVOS MÁS DESFAVORECIDOS

Desde el año 2001, primer ejercicio de la puesta en marcha del programa de beneficios fiscales y ayudas a las familias para el pago del IBI, se han concedido más de 9,5 millones de euros en estos conceptos

Distintos ayuntamientos han pedido información y asesoramiento al de Málaga sobre cómo establecer un tipo de reglamento similar al de la capital de la Costa del Sol

2/08/2017.- El concejal de Economía y Hacienda, Carlos Conde, ha destacado que la ciudad de Málaga es referente nacional en ayudas al pago del IBI a los colectivos más desfavorecidos. Para este ejercicio 2017, el Ayuntamiento de Málaga, a través del organismo autónomo de Gestión Tributaria, mantiene el apoyo a los colectivos menos favorecidos y a las familias malagueñas con ayudas del 50% de la deuda tributaria y bonificaciones al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, ante la permanente ausencia de medidas fiscales solidarias en la legislación tributaria, como ha incidido el edil.

El Ayuntamiento de Málaga no solo fue pionero en este tipo de medidas a nivel nacional, sino que es uno de los pocos municipios que las sigue manteniendo y aprobando anualmente, a diferencia de municipios cercanos como Sevilla o Cádiz, entre otras capitales de provincias andaluzas, que no las tienen, ha recordado. Otros consistorios como Madrid o Barcelona han implantado ayudas similares, pero de menor cobertura.

Además, desde hace varios años, distintos ayuntamientos han pedido información y asesoramiento al de Málaga sobre cómo establecer un tipo de Reglamento similar al de la capital de la Costa del Sol.

MÁLAGA TIENE LA CUOTA MEDIA DEL IBI MÁS BAJA ENTRE LAS GRANDES CAPITALES DE ESPAÑA

Conde ha incidido en que la cuota media del IBI de la ciudad es de las más bajas de las capitales de provincia, ocupando el puesto 46; la más baja de entre todas las grandes capitales de España; y también una de las más bajas de los municipios de la provincia de Málaga, acrecentando tal diferencia cuando se suma a la Tasa de recogida y tratamiento de basura doméstica que en la ciudad de Málaga no está implantada.



El concejal de Economía ha indicado que las cifras hablan por sí solas y que no hay mejor política de ayudas al pago del IBI que tener las cuotas más reducidas con respecto a otras ciudades. De hecho, ha citado, un inmueble residencial tipo de 70.000 euros de valor catastral pagaría en Sevilla 513,38 euros, en Torremolinos 686 euros, Marbella 532 euros y en Málaga 315,70 euros. A estas cifras habría que sumarle la Tasa de recogida de basura residencial que en Málaga sería cero, por lo que la diferencia es muy importante.

Si se trata de un local de uso comercial de valor catastral 110.000 euros, en Sevilla pagaría 1.265 euros, en Torremolinos 1.160 euros, Marbella 836 euros y en Málaga la cuota sería de 496 euros.

AYUDAS Y BONIFICACIONES AL IBI

Respecto a las subvenciones que se aplican en el Reglamento de Ayudas para el pago del IBI a colectivos desfavorecidos, cabe señalar que desde la puesta en marcha en 2001, se han otorgado ayudas y bonificaciones a más de 89.800 familias malagueñas, con un esfuerzo económico de 9.554.904,40 €.

Para 2017 se tiene previsto ayudas y bonificaciones fiscales al pago de IBI que podrían beneficiar a más de 15.000 familias malagueñas. Solo en ayudas al pago del IBI para colectivos menos favorecidos, las bonificaciones a familias numerosas, las subvenciones al IBI en las viviendas sociales del IMV, las bonificaciones en el IBI a las viviendas de VPO, se va a alcanzar una cifra superior a los 2 millones de euros.

No obstante lo anterior, en 2017 las algo más de 245.000 viviendas existentes en Málaga tendrán una cuota tributaria del IBI casi un 39% menor que en Sevilla, un 54% más baja que en Torremolinos y un 41% más baja que Marbella.

Conde ha resaltado que esto por sí solo refleja la política social y solidaria del Ayuntamiento de Málaga frente a las políticas antisociales aplicadas en ayuntamientos gobernados por el partido socialista; y sin contar con las cuotas que en dichos ayuntamientos se pagan por la Tasa de recogida de basura doméstica, que en Málaga no existe.

En relación con las manifestaciones del grupo municipal socialista, el concejal ha señalado que emplean datos erróneos y comparativas sin fundamento, ya que no se puede conceder ayudas para el pago del IBI a quien no tiene obligaciones tributarias con el citado impuesto.

Por otro lado, ha dicho desconocer los motivos que llevan a dicho grupo político a confundir las ayudas al IBI con las bonificaciones fiscales que el propio impuesto tiene para las familias numerosas, colectivos a los que se les aplica las bonificaciones establecidas en la Ley de Haciendas Locales al igual que se implementa en otros ayuntamientos españoles, incluidos los gobernados por el partido socialista.



Por último, el edil ha indicado que el Psoe vuelve a errar al no computar las ayudas que se conceden a los inquilinos de viviendas sociales del IMV, subvenciones que pudiera conceder la Junta de Andalucía a las viviendas sociales que tiene alquiladas y no lo hace.

Sobre la escasez de información, Conde ha recordado al grupo municipal socialista las reuniones que se mantienen con los colectivos afectados y la amplia difusión que se da de este programa de ayudas.

Por último, el edil ha recordado que, de manera reiterada, todos los años el Psoe realiza una rueda de prensa en términos parecidos y en cambio no acuerda medidas similares a las del Ayuntamiento de Málaga en aquellos municipios o comunidades autónomas donde gobierna.

Para mayor información, el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria tiene a disposición de la ciudadanía malagueña sus oficinas en Avda. Sor Teresa Prat, nº: 17, el teléfono: 951.92.92.92, el correo electrónico: gestrisam@malaga.eu y su página web: www.gestrisam.malaga.eu